



SELO  
Registrado el 13/01/2025 a las 14:15  
Nº de entrada 19 / 2025

normativa modificada  
**MODIFICACIÓN DE LAS**  
**NORMAS SUBSIDIARIAS DE MIRANDA DE ARGA**  
ARTÍCULO 30.- "FACHADAS" DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN

fecha:  
enero 2025

redacción:

teresa nebreda artieda  
arquitectura & urbanismo

promueve:  
AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE ARGA



MIRANDA DE ARGA

Código Seguro de Verificación: MNCA AAE4 LQJF YYAU WCXW

**MIRANDA\_DE\_ARGA\_MNNS\_ART.30\_ORDENANZA\_EDIFICACIÓN\_03\_NORMATIVA**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mirandadearga.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 15



## **NORMATIVA MODIFICADA**

---

La Normativa modificada queda tal como se recoge a continuación:

### **ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN:**

#### **ART. 30.-FACHADAS**

##### 1.- Composición de las fachadas

La composición de la fachada se adaptará tipológicamente al ambiente urbano del área en el que se encuentre.

En el Área Homogénea I, la composición y proporción de huecos en fachada principal será esencialmente vertical. Se procurará un esquema ordenado y proporcionado en toda la fachada, incluyendo la planta baja. Predominará el lleno frente al hueco. Los huecos, practicables o no, mantendrán una relación alto/ancho con valor mayor o igual a la unidad

En el resto de Áreas Homogéneas, la composición de fachadas es libre, si bien, el tratamiento de fachada será unitario, de manera que pueda apreciarse una continuidad material y compositiva entre el cerramiento exterior de las plantas superiores y la planta baja.

2.- En rehabilitación de edificaciones existentes, si por estrictos motivos de mejora de la eficacia y eficiencia energética fuera necesario que la edificación sobresalga de la alineación máxima u obligatoria señalada en planos (por ejemplo en soluciones de fachada tipo SATE) en fachadas con frente a vía o espacio público, la fachada se considerará un "elemento saliente" y deberá cumplir tanto lo señalado por este artículo, como lo regulado en el artículo 7.-Elementos salientes de esta Ordenanza de la Edificación.

##### 3.- Materiales de fachadas

Se permiten los siguientes materiales como vistos en fachadas:

- **ÁREA HOMOGÉNEA I:**

- **Fábrica de muro piedra.**

Podrá ser de tipo sillar, sillarejo y mampostería.

El despiece será de forma regular, pudiendo combinar diferentes tamaños y colocada a matajunta.

Se admiten los siguientes colores para la fábrica de muro de piedra (ver carta de colores adjunta, el original se puede consultar en el Ayuntamiento de Miranda de Arga):

PÁGINA1	416-TIERRA PÁLIDO
PÁGINA 2	451-PIEDRA ARTIFICIAL
PÁGINA 3	472-BEIGE
	421-ARENA
	478-GRIS HUESO

### **MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA**

---

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **MIRANDA DE ARGA**

1/13





- Aplacados de piedra natural.

Podrá ser de tipo sillar, sillarejo y mampostería.

El despiece será de forma regular, pudiendo combinar diferentes tamaños y colocada a matajunta.

No podrán sobresalir más de 5 cm de la fachada cuando ésta se sitúe en el límite de parcela que dé frente a vía o espacio público.

Se admiten los siguientes colores para los aplacados de piedra natural (ver carta de colores adjunta, el original se puede consultar en el Ayuntamiento de Miranda de Arga):

PÁGINA1	416-TIERRA PÁLIDO
PÁGINA 2	451-PIEDRA ARTIFICIAL
PÁGINA 3	472-BEIGE
	421-ARENA
	478-GRIS HUESO

- Enfoscado de mortero.

Deberá ser continuo y liso, sin dibujos.

Se admiten los siguientes colores para los enfoscados (ver carta de colores adjunta, el original se puede consultar en el Ayuntamiento de Miranda de Arga):

- En cualquier elemento de fachada:

PÁGINA1	416-TIERRA PÁLIDO
	419-TERRACOTA PÁLIDO
	426-SOMBRA CLARO
	427-TIERRA
	432-CANTIZAL
	437-HUESO PÁLIDO
	438-HUESO
PÁGINA 2	445-BALSA
	424-DESIERTO
	451-PIEDRA ARTIFICIAL
	452-MARFIL TOSTADO
	456-AMARILLO PÁLIDO
	457-AMARILLO MARFIL
PÁGINA 3	472-BEIGE
	473-ARENA SUAVE
	421-ARENA
	478-GRIS HUESO
	423-NIEBLA
PÁGINA 4	515-GRIS PÁLIDO
	516-GRIS NIEBLA
	523-GRIS PERLA

- En elementos puntuales de fachada del tipo: zócalos, esquinas, mochetas, cabezales, losas de balcón, aleros y alfeizares, se admiten todos los colores señalados en la relación

**MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA**

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **MIRANDA DE ARGA**

2/13





anterior, más los siguientes -estos últimos no superarán en su total el 20% de la superficie de cada una de las fachadas-:

PÁGINA1	410-LADRILLO 415-ROJO INGLÉS 411-TEJA FUERTE 428-PIEDRA DE TARRAGONA 405-ARCILLA
PÁGINA 2	449-CÁNTARO 454-PÁRAMO MEDIO 455-TIERRA DEL SUR
PÁGINA 3	481-SIENA 482-SAHARA 490-BRONCE MEDIO 422-BRONCE
PÁGINA 4	501-VERDE MINERAL 504-VERDE CARIBE 505-VERDE MEDIO 506-VERDE OCÉANO 413-VERDE 524-AZUL BÁLTICO 525-GRIS NUBE 409-GRIS 526-GRIS TORMENTA 527-GRIS MEDIO

- Ladrillo caravista.

Únicamente se admite el ladrillo tradicional (ladrillo viejo) mate, sin esmaltes ni brillos, en los colores que se indican a continuación (ver carta de colores adjunta, el original se puede consultar en el Ayuntamiento de Miranda de Arga):

PÁGINA1	419-TERRACOTA PÁLIDO 430-CREMA PÁLIDO 431-MARFIL ROSADO 432-CANTIZAL 438-HUESO
PÁGINA 2	446-BEIGE SUAVE 447-PARAMO SUAVE 424-DESIERTO
PÁGINA 3	472-BEIGE

- Madera

Únicamente en determinados elementos de las fachadas: cabezales, mochetas y aleros, y con una superficie total máxima del 20% de cada una de las fachadas.  
Se admiten en los colores señalados para los enfoscados.

**MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA**

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **MIRANDA DE ARGA**

3/13





- **ÁREAS HOMOGÉNEAS II, III y IV:**

- **Fábrica de muro de piedra.**

Podrá ser de tipo sillar, sillarejo y mampostería.

El despiece será de forma regular, pudiendo combinar diferentes tamaños y colocada a matajunta.

Se admiten los siguientes colores para la fábrica de muro de piedra (ver carta de colores adjunta, el original se puede consultar en el Ayuntamiento de Miranda de Arga):

PÁGINA1	416-TIERRA PÁLIDO
PÁGINA 2	451-PIEDRA ARTIFICIAL
PÁGINA 3	472-BEIGE
	421-ARENA
	478-GRIS HUESO

- **Aplacados de piedra natural.**

Podrá ser de tipo sillar, sillarejo y mampostería.

El despiece será de forma regular, pudiendo combinar diferentes tamaños y colocada a matajunta. En el caso de la mampostería se admite además el aparejo inglés.

No podrán sobresalir más de 5 cm de la fachada cuando ésta se sitúe en el límite de parcela que dé frente a vía o espacio público.

Se admiten los siguientes colores para los aplacados de piedra natural (ver carta de colores adjunta, el original se puede consultar en el Ayuntamiento de Miranda de Arga):

PÁGINA1	416-TIERRA PÁLIDO
PÁGINA 2	451-PIEDRA ARTIFICIAL
PÁGINA 3	472-BEIGE
	421-ARENA
	478-GRIS HUESO

- **Aplacados de piedra artificial.**

Se admiten cuando imiten a materiales que son admitidos.

Podrá ser de tipo sillar, sillarejo y mampostería.

El despiece será de forma regular, pudiendo combinar diferentes tamaños y colocada a matajunta. En el caso de la mampostería se admite además el aparejo inglés.

No podrán sobresalir más de 5 cm de la fachada cuando ésta se sitúe en el límite de parcela que dé frente a vía o espacio público.

Se admiten los siguientes colores para los aplacados de piedra artificial (ver carta de colores adjunta, el original se puede consultar en el Ayuntamiento de Miranda de Arga):

PÁGINA1	416-TIERRA PÁLIDO
PÁGINA 2	451-PIEDRA ARTIFICIAL
PÁGINA 3	472-BEIGE
	421-ARENA
	478-GRIS HUESO

## **MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA**

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **MIRANDA DE ARGA**

4/13





- Enfoscado de mortero

Deberá ser continuo y liso, sin dibujos.

Se admiten los siguientes colores para los enfoscados (ver carta de colores adjunta, el original se puede consultar en el Ayuntamiento de Miranda de Arga):

PÁGINA 1

403-ROSA TENUE	416-TIERRA PÁLIDO	430-CREMA PÁLIDO	437-HUESO PÁLIDO
406-ROSA CÁLIDO	419-TERRACOTA PÁLIDO	431-MARFIL ROSADO	438-HUESO
407-ROSA FRESA	426-SOMBRA CLARO	432-CANTIZAL	439-SALMÓN SUAVE
408-ÓXIDO NARANJA	427-TIERRA	433-TERRACOTA SUAVE	440-SIEMBRA SUAVE
410-LADRILLO	428-PIEDRA DE TARRAGONA	434-SIEMBRA	441-NARANJA SUAVE
415-ROJO INGLÉS	405-ARCILLA	435-TERRACOTA MEDIO	443-NARANJA LADRILLO
411-TEJA FUERTE	420-SOMBRA	414-TERRACOTA	530-MARRÓN TEJA

PÁGINA 2

445-BALSA	401-MARFIL	456-AMARILLO PÁLIDO	464-PISTACHO SUAVE
446-BEIGE SUAVE	402-CREMA	457-AMARILLO MARFIL	465-CEBADA
447-PÁRAMO SUAVE	450-CEREAL	458-DUNA	466-CORTEZA
424-DESIERTO	451-PIEDRA ARTIFICIAL	459-CEREAL TOSTADO	467-LÚPULO
418-SALMÓN	452-MARFIL TOSTADO	460-CREMA TOSTADO	468-AMARILLO DUNA
448-SALMÓN PIEDRA	453-CAÑA SUAVE	461-ALMENDRA	469-ÁMBAR
449-CÁNTARO	454-PÁRAMO MEDIO	462-CAÑA	417-ALBERO
404-PÁRAMO	455-TIERRA DEL SUR	463-MARGA	

PÁGINA 3

471-VAINILLA	478-GRIS HUESO	485-VERDE APAGADO
472-BEIGE	423-NIEBLA	489-MOHO
473-ARENA SUAVE	479-GRIS LLUVIA	490-BRONCE MEDIO
421-ARENA	480-BRONCE SUAVE	422-BRONCE
474-LEÑA	481-SIENA	
475-AVENA	482-SAHARA	
	483-PAJA	

PÁGINA 4

500-CAÑA VIEJA	515-GRIS PÁLIDO	523-GRIS PERLA
501-VERDE MINERAL	516-GRIS NIEBLA	524-AZUL Báltico
502-VERDE ALMAGRA		525-GRIS NUBE
503-GRIS OCÉANO		409-GRIS
504-VERDE CARIBE		526-GRIS TORMENTA
505-VERDE MEDIO		527-GRIS MEDIO
506-VERDE OCÉANO		
413-VERDE		

**MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA**

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **MIRANDA DE ARGA**





- Revestimiento de piedra proyectada  
 Se admiten con las características y colores señalados para los enfoscados.
- Bloque de hormigón caravista  
 Únicamente se admite el bloque de hormigón en los colores que se indican a continuación (ver carta de colores adjunta, el original se puede consultar en el Ayuntamiento de Miranda de Arga):

PÁGINA 1	416-TIERRA PÁLIDO
	419-TERRACOTA PÁLIDO
	430-CREMA PÁLIDO
	431-MARFIL ROSADO
	432-CANTIZAL
	438-HUESO
PÁGINA 2	446-BEIGE SUAVE
	447-PARAMO SUAVE
	424-DESIERTO
	451-PIEDRA ARTIFICIAL
PÁGINA 3	472-BEIGE
	421-ARENA
	478-GRIS HUESO

- Ladrillo caravista.  
 Únicamente se admite el ladrillo caravista mate, sin esmaltes ni brillos, en los colores que se indican a continuación (ver carta de colores adjunta, el original se puede consultar en el Ayuntamiento de Miranda de Arga):

PÁGINA 1			
	416-TIERRA PÁLIDO	430-CREMA PÁLIDO	
	419-TERRACOTA PÁLIDO	431-MARFIL ROSADO	438-HUESO
	426-SOMBRA CLARO	432-CANTIZAL	
408-ÓXIDO NARANJA	427-TIERRA	433-TERRACOTA SUAVE	440-SIEMBRA SUAVE
410-LADRILLO	428-PIEDRA DE TARRAGONA	434-SIEMBRA	
415-ROJO INGLÉS	405-ARCILLA	435-TERRACOTA MEDIO	443-NARANJA LADRILLO
411-TEJA FUERTE	420-SOMBRA	414-TERRACOTA	

**MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA**

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **MIRANDA DE ARGA**





PÁGINA 2

445-BALSA	401-MARFIL	456-AMARILLO PÁLIDO	464-PISTACHO SUAVE
446-BEIGE SUAVE	402-CREMA	457-AMARILLO MARFIL	465-CEBADA
447-PÁRAMO SUAVE	450-CEREAL	458-DUNA	466-CORTEZA
424-DESIERTO	451-PIEDRA ARTIFICIAL	459-CEREAL TOSTADO	467-LÚPULO
418-SALMÓN	452-MARFIL TOSTADO	460-CREMA TOSTADO	468-AMARILLO DUNA
448-SALMÓN PIEDRA	453-CAÑA SUAVE	461-ALMENDRA	469-ÁMBAR
449-CÁNTARO	454-PÁRAMO MEDIO	462-CAÑA	417-ALBERO
404-PÁRAMO	455-TIERRA DEL SUR	463-MARGA	

PÁGINA 3

472-BEIGE  
473-ARENA SUAVE  
421-ARENA

- Baldosa cerámica

Deberá ser en gran formato (mínimo 30x50 cm), mate y lisa.  
Se admiten en los colores señalados para el ladrillo caravista.

- Madera

Únicamente en determinados elementos de las fachadas: cabezales, mochetas y aleros; en paneles de gran formato y con una superficie total máxima del 20% de cada una de las fachadas.  
Se admiten en los colores señalados para los enfoscados.

- Panel metálico

Únicamente en determinados elementos de las fachadas: cabezales, mochetas y aleros; y con una superficie total máxima del 5% de cada una de las fachadas.  
Se admiten en los colores señalados para los enfoscados.

**MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA**

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **MIRANDA DE ARGA**

7/13







SELO  
Registrado el 13/01/2025 a las 14:15  
Nº de entrada 19 / 2025

En Pamplona, enero de 2025

**Redactora:**

Fdo. Dña. Teresa Nebreda Artieda  
arquitectura & urbanismo

**MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA**

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **MIRANDA DE ARGA**

8/13



MIRANDA DE ARGA

Código Seguro de Verificación: MNCA AAE4 LQJF YYAU WCXW

**MIRANDA\_DE\_ARGA\_MNNS\_ART.30\_ORDENANZA\_EDIFICACIÓN\_03\_NORMATIVA**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mirandadearga.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 15



SELO  
Registrado el 13/01/2025 a las 14:15  
Nº de entrada 19 / 2025

## ANEXO. CARTA DE COLORES

### MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **MIRANDA DE ARGA**

9/13



MIRANDA DE ARGA

Código Seguro de Verificación: MNCA AAE4 LQJF YYAU WCXW

**MIRANDA\_DE\_ARGA\_MNNS\_ART.30\_ORDENANZA\_EDIFICACIÓN\_03\_NORMATIVA**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mirandadearga.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 15



PÁGINA 1



403 ROSA TENUE



416 TIERRA PÁLIDO



430 CREMA PÁLIDO



437 HUESO PÁLIDO



406 ROSA CÁLIDO



419 TERRACOTA PÁLIDO



431 MARFIL ROSADO



438 HUESO



407 ROSA FRESA



426 SOMBRA CLARO



432 CANTIZAL



439 SALMÓN SUAVE



408 ÓXIDO NARANJA



427 TIERRA



433 TERRACOTA SUAVE



440 SIEMBRA SUAVE



410 LADRILLO



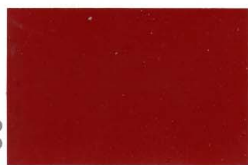
428 PIEDRA DE TARRAGONA



434 SIEMBRA



441 NARANJA SUAVE



415 ROJO INGLÉS



405 ARCILLA



435 TERRACOTA MEDIO



443 NARANJA LADRILLO



411 TEJA FUERTE



420 SOMBRA



414 TERRACOTA



530 MARRÓN TEJA



412 GRANATE



429 CAFÉ



436 OCRE



444 NARANJA

MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **MIRANDA DE ARGA**





PÁGINA 2

445 Balsa	401 MARFIL	456 AMARILLO PÁLIDO	464 PISTACHO SUAVE
446 BEIGE SUAVE	402 CREMA	457 AMARILLO MARFIL	465 CEBADA
447 PÁRAMO SUAVE	450 CEREAL	458 DUNA	466 CORTEZA
424 DESIERTO	451 PIEDRA ARTIFICIAL	459 CEREAL TOSTADO	467 LÚPULO
418 SALMÓN	452 MARFIL TOSTADO	460 CREMA TOSTADO	468 AMARILLO DUNA
448 SALMÓN PIEDRA	453 CAÑA SUAVE	461 ALMENDRA	469 AMBAR
449 CÁNTARO	454 PÁRAMO MEDIO	462 CAÑA	417 ALBERO
404 PARAMO	455 TIERRA DEL SUR	463 MARGA	470 AMARILLO SOL

MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MIRANDA DE ARGA





PÁGINA 3

 471 VAINILLA	 478 GRIS HUESO	 485 VERDE APAGADO	 492 VERDE LAGO
 472 BEIGE	 423 NIEBLA	 486 VERDE CLARO	 493 VERDE AZULADO
 473 ARENA SUAVE	 479 GRIS LLUVIA	 487 VERDE SUAVE	 536 VERDE ESMERALDA
 421 ARENA	 480 BRONCE SUAVE	 488 VERDE TROPICAL	 537 VERDE TORMENTA
 474 LEÑA	 481 SIENA	 489 MOHO	 496 VERDE MONTAÑA
 475 AVENA	 482 SAHARA	 490 BRONCE MEDIO	 497 VERDE MUSGO
 476 AMARILLO ORO	 483 PAJA	 422 BRONCE	 498 VERDE FRONTÓN
 477 PISTACHO	 484 SIENA OSCURO	 491 VERDE SEDA	 499 VERDE SAFARI

MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE MIRANDA DE ARGA

12/13







PÁGINA 4



500 CAÑA VIEJA



507 VERDE PÁLIDO



515 GRIS PALIDO



523 GRIS PERLA



501 VERDE MINERAL



508 AZUL ÁRTICO



516 GRIS NIEBLA



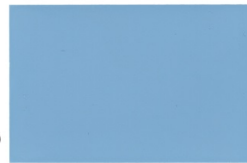
524 AZUL BÁLTICO



502 VERDE ALMAGRA



509 AZUL CLARO



517 AZUL CIELO



525 GRIS NUBE



503 GRIS OCÉANO



510 LILA SUAVE



545 AZUL MEDITERRÁNEO



409 GRIS



504 VERDE CARIBE



511 LILA



546 AZULETE CLARO



526 GRIS TORMENTA



505 VERDE MEDIO



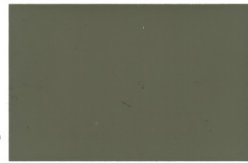
512 AZULETE PALIDO



520 AZUL TÚNEZ



527 GRIS MEDIO



506 VERDE OCEANO



513 AZULETE



547 MARINO MEDIO



528 GRIS MARENGO



413 VERDE



541 MALVA



551 MARINO INTENSO



425 NEGRO

MEMORIA INFORMATIVA, DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN  
DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE **MIRANDA DE ARGÁ**





SELO  
Registrado el 13/01/2025 a las 14:15  
Nº de entrada 19 / 2025

teresa nebreda artieda  
arquitectura & urbanismo

alfonso el batallador, 2 entpla. of. 1  
31007 pamplona (navarra)  
T 948 066 533 M 609 43 66 93  
e-mail: tnebreda@arqyurb.net



MIRANDA DE ARGA

Código Seguro de Verificación: MNCA AAE4 LQJF YYAU WCXW

**MIRANDA\_DE\_ARGA\_MNNS\_ART.30\_ORDENANZA\_EDIFICACIÓN\_03\_NORMATIVA**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mirandadearga.sedipualba.es/>